UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 285 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 21 JUN 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1600-2024-R del Rectorado, el Informe Legal Nº 114-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 1086-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 202-2024-DAEG-VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales y el Memorando Nº 085-2024-UNSCH-FCEAC-EPE/D de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables sobre rectificación de nombre de Anel Sofia Medina Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 300-2018-UNSCH-CU, de fecha 04 de junio de 2018, se aprobó el ingreso de Anel Sofia Medina Quispe a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2018-II (Modalidad Centro Pre Universitario);

Que, con escrito de registro Nº 2427587, de fecha 13 de mayo de 2024, Anel Sofia Medina Quispe, ex estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado la rectificación de nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, a través del Memorando Nº 202-2024-DAEG-VRAC-UNSCH, de fecha 20 de mayo de 2024, la Dirección de Admisión y Estudios Generales ha informado que la Base de Datos consigna el nombre de Anel Sofía Medina Quispe;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19º del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

Estando al Informe Legal Nº 114-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el nombre de ANEL SOFIA MEDINA QUISPE, ex estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 285 -2024-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Economía
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesada
Archivo

YWVJ/oass